

AÑO 2008

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. II-0659-2008

Expediente 002 F 067/08

ASUNTO: Propicia la modificación de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de la Punta".

FECHA DE SANCION: 17 DE DICIEMBRE DE 2008

Consta de (-58-) folios.

(dm)



LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 002 FOLIO 067 AÑO 2008
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 01.04.2008
Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota N° 06-PE-2008 (01.04.08)

ASUNTO: Proyecto de ley: Propicio la modificación de la ley N° II - 0034-2004 (ISIA *R) Universidad Panamericana (Decreto de ley N° 1534121)

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



6

NOTA N° -PE-2008

- 1 ABR 2008

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados
Prof. Julio César Vallejos
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Ley, que propicia la modificación de la Ley N° II-0034-2004.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Controló:	
Conformó:	


Alicia Bañuelos
Ministro Secretario
de Estado del Progreso


Sra. Silvia Rodríguez
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


EBERTO RODRÍGUEZ SACA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

Que la experiencia recabada por la Universidad de La Punta demuestra la importancia que reviste que la misma cuente con una estructura que le permita responder con celeridad y certeza las exigencias de la comunidad trazando políticas con agilidad.

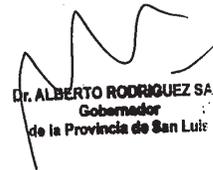
Que siendo el Gobierno Provincial quien identifica con mayor premura las necesidades reales de la población de San Luis, es importante que exista un vínculo directo y estrecho entre el mismo y la Universidad de La Punta, por lo que se considera apropiado proceder a modificar la Ley N° II-0034-2004.

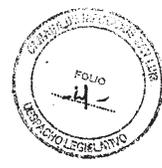
Por las razones expuestas se remite a esta Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.-

Controlado:	
Conformado:	


Aida Bañuelos
Ministro Secretario
de Estado del Progreso


Sra. Silvia Rodríguez
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SÁEZ
Governador
de la Provincia de San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 3° de la Ley N° II-0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, deberán garantizar que en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas:

En lo Institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia.-
- b) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes.-
- c) Se consagre la gratuidad de los estudios de grado en forma compatible con el principio de equidad que prevé el Artículo 75, Inciso 19) de la Constitución Nacional.-
- d) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos y de las necesidades estratégicas de formación de recursos humanos fijadas en las políticas provinciales y en las necesidades de los empleadores.-

En lo Académico:

- a) Se priorice una oferta educativa que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia.-
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el

Controló:	
Conformó:	


Alicia Bañuelos
Ministro Secretario
de Estado del Progreso


Sra. Silvia Rodríguez
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

En la Investigación:

- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial.-

En lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución.-
- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica.-
- b) Se logre un entendimiento adecuado con el ente financiador.-
- c) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales".-

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley N° II-0034-2004, por el siguiente:

"ARTICULO 4°.- El Gobernador de la Provincia designará al Rector, con las atribuciones propias del cargo y aquellas que por Estatuto le correspondan".-

ARTICULO 3°.- Derogar los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° II-0034-2004.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-




Alicia Bañuelos
Ministro Secretario
de Estado del Progreso


Sra. Silvia Rodríguez
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

1º SESION ORDINARIA - 1º REUNION - 03 DE ABRIL DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Rendir homenaje a la GESTA DE MALVINAS** en su vigésimo sexto aniversario. Expediente N° 005 Folio 912 Año 2008. (Mel).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCION DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 10 -P-CD-08 referida a: Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392-MHP-2008 sobre: **Incremento salarial para la Administración Pública Provincial.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Resolución N° 22 -P-CD-08 referida a: **Trasladar para el día jueves 3 de abril, el día de inicio de Sesiones Ordinarias Período Legislativo Año 2008.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 02-PE-08 (18-01-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 34-MOPel-2008 (17-01-08) en el cual establece el cambio de horario para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 001 Folio 131 Año 2008. (Cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 03-PE-08 (03-03-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 361-MMA-2008 (26-02-08) referida a: **Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande- Los Puquios y La Florida- Los Puquios**, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días. Expediente Interno N° 003 Folio 132 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 03-PE-08 (03-03-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392-MHP-2008 (29-02-08) referida a **Establecer incremento salarial para la Administración Pública Provincial.** Expediente Interno N° 004 Folio 132 Año 2008. (Mm)

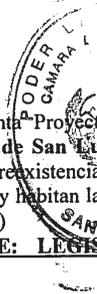
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4 - Nota N° 06-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R).** Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 5 - Nota N° 07-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia se declare de Interés Provincial al "Año Internacional de la Astronomía 2009".** Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 6 - Nota N° 12-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara "Año de las Culturas Originarias de San Luis al Año 2008", en conmemoración del reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de todos los pueblos indígenas que han habitado y habitan la provincia de San Luis. Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 258-HCS-07 (19-12-07), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-07 referida a: **Que el Poder Ejecutivo, disponga la construcción de una Presa de Embalse**, a emplazarse sobre el Río Quines, ubicado en el departamento Ayacucho. Expediente Interno N° 352 Folio 129 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota N° 256-HCS-07 (19-12-07), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-07 referida a: **Crear la Delegación del Honorable Senado de la provincia de San Luis, en la localidad de la Villa de Merlo**, Departamento Junín. Expediente Interno N° 353 Folio 129 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota N° 005-HCS-08 (31-03-08), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 08-HCS-08 referida a: **Trasladar para el día jueves 3 de abril, el día de inicio de Sesiones Ordinarias Período Legislativo Año 2008**. Expediente Interno N° 013 Folio 135 Año 2008. (Mg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/07 (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-064500 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Villa del Carmen**. (MdE 810 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 349 Folio N° 128 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
- 2 - Nota S/N (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-081932 correspondiente al **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Villa de Praga**. (MdE 811 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 350 Folio N° 128 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
- 3 - Nota S/N (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-080736 correspondiente al **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Potrero de Los Funes**. (MdE 812 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 351 Folio N° 129 Año 2007. (Nm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA



- 4 - Nota N° 36-STJSL-07 (20/12/07) del Doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva DOS (2) ejemplares en Soporte Magnético de la MEMORIA ANUAL 2007 del Poder Judicial en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 Inciso 3) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdE 823 F. 127 Letra "Z"). Expediente Interno N° 354 Folio N° 130 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota S/N (19-12-07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2007. (MdE 824 F. 127 Letra "C"). Expediente Interno N° 355 Folio N° 130 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° 121-DdP-08 del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo adjunto; mediante la cual adjunta fotocopia de Resolución N° 002-DdP-08, problemática del agua potable en diversas localidades de la Provincia. (MdE 038 F. 135 Letra "T"). Expediente Interno N° 002 Folio N° 131 Año 2008. (Kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N (04/03/2008) de la señora Comisionada Municipal de La Carolina adjuntando Ordenanza Municipal N° 02 -MC-08 mediante la cual se declara la Emergencia Hídrica en la localidad de La Carolina, y expresa acuerdo a Resolución N° 002 -DdP-08 de Defensoría del Pueblo, (MdE 047 F. 137 Letra "B"). Expediente Interno N° 005 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Oficio N° 06-HJEMyFSL-08 del Doctor Horacio Zavala Rodríguez Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis referido a: Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2008-2009. (MdE 049 F. 137 Letra "Z"). Expediente Interno N° 006 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota N° 08-FE-08 (06/03/08) del señor Fiscal de Estado Doctor Eduardo Allende referido a: Eleva Informe de Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, a cargo de Fiscalía de Estado. (Incluye CD) (MdE 060-F 139- Letra A) Expediente Interno 007 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 10 - Nota N° 237-DdP-08 (11/03/08) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 08-DdP-08 referida a: Instar a la Subsecretaría de Combustible de la Nación a dar inmediata solución y tratamiento al desabastecimiento de combustibles en la provincia de San Luis. (MdE 063 Folio 139 Letra G). Expediente Interno 008 Folio 134 Año 2008. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota S/N (26/03/08) de los señores diputados Andrés Alberto Vallone y Lydia Ivone Ruiz de Miranda, pone en conocimiento nuevas Autoridades del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-MID-PDL y MPM). (MdE 082 Folio 142 Letra V). Expediente Interno 011 Folio 135 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

- 12 - Nota S/N de fecha 31 de marzo de 2008 de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: solicita que teniendo en cuenta el Feriado Nacional del día 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", se traslade para el día jueves 3 de abril la 1° Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2008. Expediente Interno N° 012 Folio 135 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1 - Nota S/N/08 (17-03-08) del señor Presidente de la Federación Argentina de Colegio de Abogados (FACA) doctor Carlos Alberto Andreucci, adjunta Declaración de la Junta de Gobierno de la FACA emitida el día 14 de marzo 2008, en Bahía Blanca en relación a la **Sentencia N° 44/08 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis sobre afectación del acceso a la Justicia y el Ejercicio de la Abogacía en San Luis.** (MdE 081 Folio 141/08 Letra A). Expediente Interno 009 Folio 134 Año 2008. (Cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N/08 (19-03-08) del Colegios de Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis, señor Presidente doctor Guillermo Belgrano Rawsón, pone en conocimiento Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), emitida el día 14 de marzo 2008, en Bahía Blanca en relación a la **Sentencia N° 44/08 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, sobre afectación del acceso a la Justicia y el Ejercicio de la Abogacía en San Luis.** (MdE 083 Folio 142/08 Letra A). Expediente Interno 010 Folio 135 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

VI - **PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Mónica Ruti, Héctor Carlos Berro, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Pedro Risma, Juan José Laborda Ibarra, Amado Neme, referido a: **Declararse en Estado de Emergencia Agropecuaria la zona que involucra la Colonia Los Manantiales, Colonia La Cordobesa, zona Este de la localidad de Juan Jorba y Oeste de la Ruta N° 55 (Ex 148), ubicada en el departamento Pedernera.** Expediente 001 Folio 067 Año 2008. (pb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

VII - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Graciela Concepción Mazzarino y Andrés Vallone del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Declarar Institución Pionera del Deporte Motor al "Moto Club San Luis".** Expediente N° 001 Folio 911 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Con fundamentos de los señores diputados Julio Cesar Vallejo, Maby Angela Bertello, Oscar Hugo Saá, Ivonne Ruiz de Miranda y Andrés Vallone del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Homenajear y reconocer el Día 8 de marzo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".** Expediente N° 002 Folio 911 Año 2008. (Md)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores diputados Luis Guillermo Zabala, Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto, Marcelo Amitrano, Claudio Daniel Peralta, Víctor Hugo Alcaraz, Sandra Lobos, Carmelo Mirábile, Elva Novillo, Alejandra Rubiolo, Graciela Mazzarino, Nora Videla, Teresa Lobos Sarmiento, Norma Argentina Garcia y Cecilio Quiroga, referido a: **Manifiesta solidaridad con el reclamo de los productores agropecuarios de la provincia de San Luis en particular y de toda la Argentina en general.** Expediente N° 004 Folio 912 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



- 4- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Declárese la adhesión al apoyo brindado por el Gobernador de San Luis al Sector Agropecuario Provincial. Expediente N° 006 Folio 912 Año 2008. (Mel)**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Mónica Ruti, Héctor Carlos Berro, Eduardo Gargiulo, Pedro Gustavo Risma, Juan José Laborda Ibarra, Amado Neme y Ana María Nicoletti, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre estado de la demanda penal de NEC Argentina contra la señora Ministra Secretaria de Estado del Progreso. Expediente N° 003 Folio 911 Año 2008. (mg)**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

01/04/08 16:09 hs



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: 9/12/08 HORA: OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. GATICA, Patricia Norma		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. VALLEJO, Julio César		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis		
DIP, LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. COBO, Carlos Alberto		
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 09 de diciembre HORA: 11:30 hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne	<i>[Signature]</i>	
DIP. D' ANDREA, María Elena	<i>[Signature]</i>	
DIP. VIDELA, Nora Esther	<i>[Signature]</i>	
DIP. TORRES, María Rosa	<i>[Signature]</i>	
DIP. ARRIETA, Alicia Susana	<i>[Signature]</i>	
DIP. NICOLETTI, Ana María		
DIP. NEME, Amado José		
DIP. RUBIOLO, Beatriz Alejandra		
DIP. ALCARAZ, Víctor Hugo	<i>[Signature]</i>	

ASUNTOS TRATADOS

EXPTÉ.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
002	067	2008	San Luis	Modificación de la LEY N° 111-0034-04 Universidad de la Punta	

Observaciones:

[Signature]
 Lydia Ivonne Ruiz de Miranda
 Diputada Provincial
 Honorable Cámara
 Diputados Pcia. San Luis

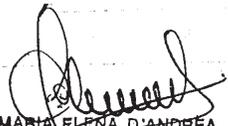
RECIBIDO
LEGISLATIVO

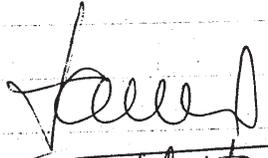
Acto N° 24.

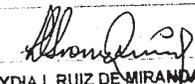
En la ciudad de San Luis, en el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, se reúnen los D^{os} Diputados a efectos de tratar el tema de Proyecto de LEY N° 002 - Folio 067/08 Referido a Modificación de la LEY N° 11-0034 - 2004. Universidad de La Punta.

Un minucioso intercambio de opiniones y exhaustivo análisis de modificación de art. para regularizar el funcionamiento de la Universidad.

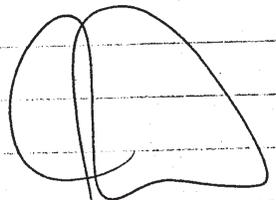
No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes.


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


Alicia J. Arrieto


LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Pcia. San Luis


MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Nora V. De

VII 2



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

09/12/08 13:50
CG

DESPACHO N° 103/08- MAYORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y Asuntos Constitucionales han considerado el Expediente N° 002 Folio 067/08 Proyecto de Ley referido a: Propicia la Modificación de la Ley N° II-0034-2004 y por las razones que darán los Señores Miembros Informantes Diputados Ivonne Ruiz de Miranda y Patricia Gatica, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 2° de la Ley N° II-0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local".-

ARTICULO 2°.- Modifíquese el artículo 3° de la Ley N° II-0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

Que en lo institucional:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia.-
- b) Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales.-
- c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático.-
- d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes.-
- e) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-

Que en lo Académico:

- a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia.-
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:

- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial.-
- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-

Que en lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución.-

- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valorice la autonomía académica.-
b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales".-

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley N° II-0034-2004, por el siguiente:

"ARTICULO 4°.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones".-

ARTICULO 4°.- Modifíquese el artículo 7° de la Ley N° II-0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7°.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial".

ARTICULO 5°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley N° II-0034-2004, por el siguiente:

"ARTICULO 9°.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines.

Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos".



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



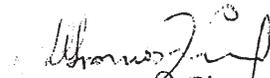
ARTICULO 6°.- Derogar los artículos 5° y 6° de la Ley N° II-0034-2004.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

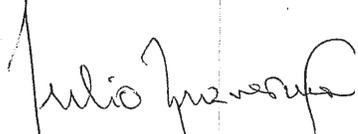
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.-

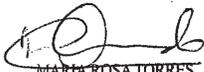
MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:
Ruiz de Miranda, Ivonne; D Andrea, Maria Elena; Videla, Nora; Torres, Maria Rosa; Arrieta, Alicia; Nicoletti, Ana; Neme, Amado; Rubiolo Beatriz; Alcaraz, Victor.-

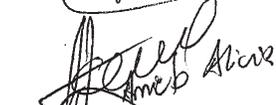
MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:
Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquin; Vallejo, Julio; Braverman Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Laborda Ibarra, Juan; Cobo, Carlos; Zavala, Luis.-


LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Pcia. San Luis



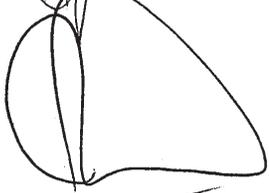

JULIO CESAR VALLEJO


MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS






JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Cámara de Diputados S.L.



Nora Videla


VICTOR HUGO ALCARAZ
Diputado Provincial
Dpto. Ayacucho
Camara Dip. San Luis


Joaquín Surroca



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

33 SESIÓN ORDINARIA – 37 REUNIÓN – 17 DE DICIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 55-PE-07 (05/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009**. Expediente N° 100 Folio 100 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 277-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 53-HCS-08 referida a: **Designa la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para un nuevo Período Ordinario Legislativo**. Expediente Interno N° 392 Folio 056 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 280-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-08 referida a: **Fija día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXII Período Ordinario Bicameral Legislativo año 2009**. Expediente Interno N° 393 Folio 057 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 282-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0648-2008 referida a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental (Plan Evita)**. Expediente Interno N° 407 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0648-2008)

- 4- Nota N° 284-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0649-2008 referida a: **Establece huso horario para la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 408 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0649-2008)

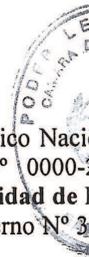
b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 96-MHP-08 (28-11-08) del señor Ministro de Hacienda Pública Contador Público Nacional Alberto José Pérez referido a: **Eleva Copias de Decretos que disponen reestructuraciones en la clasificación económica de gastos**. (MdE 988 F. 280/08 Letra "P"). Expediente Interno N° 388 Folio 055 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 408-MGJyC-08, (02-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, **informando que el Programa Asuntos Municipales elevará los Proyectos de Ordenanzas dictadas por los Intendentes Comisionados a la Legislatura, para su aprobación o rechazo, de acuerdo a lo solicitado mediante Expediente N° 0000-2008-086942 a la señora Ministra**. (MdE 1003 F. 282/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 389 Folio 055 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)



- 3 - Nota S/N, (03-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090508 correspondiente a **Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital)**. (MdE 1018 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 395 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 4 - Nota S/N, (21-11-08) de la señora Liliana Fellner Senadora Nacional, Presidenta de la Comisión Bicameral de los Bicentenarios, referida a: **Pone en conocimiento que el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación han conformado la Comisión Bicameral de conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia y solicitamos indique la vía institucional para establecer una comunicación entre ambas instituciones**. (MdE 1014 F. 284/08 Letra "F"). Expediente Interno N° 394 Folio 057 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 5 - Nota S/N, (28-11-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-087890 correspondiente a **Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de Nogolí (Dpto. Belgrano)**. (MdE 1019 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 396 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 6 - Nota S/N, (01-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090499 correspondiente a **Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de La Carolina (Dpto. Pringles)**. (MdE 1021 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 397 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 7 - Nota S/N, (09-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090632 correspondiente a **Ordenanza Municipal N° 04-MJLL-08 (Animales Suetos en la Vía Pública) de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera)**. (MdE 1022 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 398 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 8 - Nota S/N, (03-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090647 correspondiente a **Ordenanza Municipal N° 05-MJLL-08 (Reglamenta colocación de "Reductores de Velocidad") de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera)**. (MdE 1023 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 059 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 9 - Nota S/N, (28-11-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090629 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedernera)**. (MdE 1024 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 400 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 10.-Nota S/N, (01-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090627 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedernera)**. (MdE 1025 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 401 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 11.-Nota S/N, (02-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-091314 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital)**. (MdE 1020 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 402 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 12.-Nota S/N, (30-11-08) de la señora Carolina Destassi y otros, remite **Ante Proyecto de Ley solicitando la creación de Comisionado Municipal en la localidad de Villa Salles**. (MdE 1011 F.283/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 403 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 13.-Nota S/N, (10-12-08) de los señores Diputados Provinciales Luis Zabala, Marcelo Amitrano, Sandra Lobos, Luis Foresto, Norma García, Teresa Lobos Sarmiento, Nora Videla, Graciela Mazzarino, Carmelo Mirábile, Carlos Cobo, Elva Novillo, Víctor Alcaraz, Beatriz Rubiolo y Claudio Peralta referida a: **Comunican la integración de nuevo Bloque Parlamentario "Lealtad y Justicia Social" y nombra autoridades, Presidente Luis Guillermo Zabala, Vicepresidente Luis Marcelo Amitrano, Secretaria Sandra Patricia Lobos**. (MdE 1029 F.285/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 405 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14.-Nota S/N, (10-12-08) del señor Marcelo A. Moccese, Intendente Comisionado de la municipalidad de El Volcán, referida a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural la Carrera de Antiguos Medios de Transporte, carga de tracción - sangre que se llevara a cabo el segundo fin de semana del mes de febrero del próximo año**. (MdE 1030 F.285/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 406 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 15.-Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-086997 correspondiente a Ordenanza N° 15-MF-08 **impóngase a la Avenida que corre sobre el costado Sur a la Autopista Serranías Puntanas, el nombre Padre Alfredo Racca de la Localidad de Fraga departamento Pringles**. (MdE 1037 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 409 Folio 061 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 16.-Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-087010 correspondiente a Ordenanza N° 16-MF-08 **Impone el nombre de María del Carmen del Bosco a una calle de la Localidad de Fraga departamento Pringles**. (MdE 1035 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 410 Folio 062 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 17.-Nota S/N, (16-12-08) del señor diputado Andrés Vallone comunicando nomina de diputados para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, Artículo 3° Ley N° VI-0645-. Expediente Interno N° 412 Folio 062 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N (25-11-08) del señor Justo Marco Sosa y otros integrantes del Consejo Económico y Social referido a: **Solicitar prorrogar la vigencia de la Ley Nacional N° 25.413- que creó el Impuesto sobre los Créditos y Debitos en Cuentas Corrientes Bancarias.** (MdE 987 F. 280/08 Letra "S"). Expediente Interno N° 387 Folio 055 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota S/N (04-12-08), del señor Fabián Rodríguez, Integrante de Imaginerías Cielo Rodante de Teatro referido a: **Solicita estado de trámite de pedido de Interés Legislativo el ciclo de teatro para jardines de infantes y escuelas primarias organizado por ellos mismos.** (MdE 1002 F. 282/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 391 Folio 056 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3- Nota N° S/N, de fecha (11-12-08) del señor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados de Villa Mercedes, solicitando audiencia, atento la situación planteada a partir de la aplicación de la Ley VI-0615-2008 referida a los jueces provisorios y situación general de la Segunda Circunscripción Judicial. (MdE 1047 F.288/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 411 Folio 062 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos de la señora diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Modifíquese el Artículo 1º, Anexo IV, de la Ley N° V-0106-2004 (5490*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis" en cuanto al límite entre los departamentos Chacabuco y Junín.** Expediente N° 101 Folio 100 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Expresa preocupación por los conflictos institucionales de Justo Daract, Quines y Candelaria.** Expediente N° 171 Folio 967 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos del señor diputado Andrés Alberto Vallone referido a: **Declárese el día 10 de diciembre como "Día de la Consolidación Democrática en la provincia de San Luis".** Expediente N° 172 Folio 968 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3- Sin fundamentos de los señores diputados autores Braverman Julio y Gatica Patricia referido a: **Adherir a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Expediente N° 174 Folio 968 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4- Con fundamentos de los señores diputados autores D'Andrea María Elena y Torres María Rosa referido a: **Creación de "Cursos de Capacitación y Actualización de Enfermería" en Buena Esperanza, departamento Dupuy.** Expediente N° 175 Folio 969 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



- 5- Con fundamentos de los señores diputados autores Vallejo Julio Cesar y Nicoletti Ana María referido a: **Declárese la necesidad de contar con una reglamentación acabada y acorde al funcionamiento de los Hogares Escuelas -Ley N° XV-0387-2004 (5648*R) "Docentes. Estatuto del Personal"-**. Expediente N° 176 Folio 969 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 6- Con fundamentos del señor diputado Víctor Alcaraz referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho, a realizarse en la primera quincena de febrero de 2009, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro**. Expediente N° 177 Folio 980 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física (ICAEF) de Villa Mercedes**. Expediente N° 173 Folio 968 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 160 Folio 964 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **La persistencia en la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes**. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (ms)

DESPACHO N° 102/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Propicia la modificación de la Ley N° II-0034-2004(5551*R) "Universidad de La Punta. Creación. Disposiciones de Ley Nacional N° 24.521"**. Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia Norma y Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 103/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08**. Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

DESPACHO N° 104/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 098 Folio 099 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 Tramo: Empalme Ruta Nacional 188 (Limite San Luis-Córdoba), a la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma. (dm)

DESPACHO N° 105/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía e Inclusión Social en el Expediente N° 099 Folio 100 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Generación de Empleos**. Miembro Informante Diputado Surroca Joaquín Juan. (ag)

DESPACHO N° 106 /08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 102 Folio 101 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Surroca Joaquín Juan. (ag)

DESPACHO N° 107 /08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

- 1- DESPACHO N° 100/08 – UNANIMIDAD -** De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008 Proyecto de Declaración Tradicional vuelta Ciclista (13 Edición Mountain Bike).** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)
- 2- DESPACHO N° 101/08 – UNANIMIDAD -** De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 094 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de Ley N° I-0538-2006 Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)

IX - LICENCIAS:

- 1.- Nota S/N, (30-11-08) del Señor Carlos Alberto Cobo Diputado Provincial, **mediante la cual solicita Licencia el día 17 de diciembre del corriente año por razones de salud.** (MdE 1028 F.285/08 Letra “C”). Expediente Interno N° 404 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**DESPACHO LEGISLATIVO**

12/12/08 13:30 hs



archivo el Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008 Proyecto de Declaración Tradicional vuelta Ciclistica (13 Edición Mountain Bike). Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)

2- DESPACHO N° 101/08 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 094 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de Ley N° I-0538-2006 Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)

IX - LICENCIAS:

- 1.- Nota S/N, (30-11-08) del Señor Carlos Alberto Cobo Diputado Provincial, mediante la cual solicita Licencia el día 17 de diciembre del corriente año por razones de salud. (MdE 1028 F.285/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 404 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

-3-

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Puntos: I-1 / II-b-17 / V-2 / VII-2 / VII-4 / VII-5 / VII-6

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques.

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1), se trata de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Año 2009.

Vamos a solicitar también el tratamiento sobre tablas del Romano II, Inciso b), Punto 17), es un Comunicado de la Nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Bicameral Permanente de Control de la Legalidad de las Ordenanzas Dictadas por Intendentes Comisionados Municipales de la Provincia.

Solicitamos también el tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 2), es un Proyecto de Declaración, referido a: Declarar el día 10 de Diciembre como Día de la Consolidación Democrática en la Provincia de San Luis.

Solicitamos también el Romano VII, Punto 2), que propicia la Modificación a la Ley N° 0034-2004, Universidad de La Punta, Creación y Disposiciones de la Ley Nacional N° 24.521.

También sobre tablas, Señor Presidente, el Romano VII, Punto 4), se trata de un Despacho también de la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido a: Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188, límite San Luis-Córdoba.

También el Romano VII, Punto 5), Despacho de la Comisión de Finanzas y de Economía y de Inclusión Social, en conjunto, referido al Proyecto de Ley Generación de Empleos.

Y vamos a solicitar también el Romano VII, Despacho de Comisión, Punto 6), con Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, que Aprueba Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de la Provincia de San Luis.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

-4-

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Puntos: V-1 / V-5 / VI-1 / VII-1

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, Romano V, Punto 1), expresa preocupación por los Conflictos Institucionales de Justo Daract, Quines y Candelaria.

El tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 5), Proyecto de Declaración, Declárase la necesidad de contar con una Reglamentación acabada y acorde al funcionamiento de los Hogares Escuelas.

Romano VI, Proyecto de Solicitud de Informes, Romano VI, Punto 1), Solicita Informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física de Villa Mercedes.

Romano VII, Punto 1), Despacho de Comisión, persistencia en la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes.

Nada más, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 2). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

-9-

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3

Punto VII-2

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 2), Despachos de Comisiones.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente: por razones obvias, de tratarse de la última Sesión Ordinaria del año, y tener Despacho de Comisión este Proyecto de Ley referido a la Modificación de la Ley N° 0034-2004, Universidad de La Punta, es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 2). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

-10-

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3

Punto VII-4

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 4), Despachos de Comisiones. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

17-12-08 - 12.10 Hs.-

///

Sr. Vallone: Gracias Presidente.

REGISTRO
LEGISLATIVO



LEGISLATURA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
-23-
LEGISLACIÓN

Periodo (2.003 hasta la actualidad) quiénes desde el año 1983 han ejercido el Cargo de Gobernador de la Provincia.

Sr. Presidente (Vallejo): Y el agregado propuesto por el Señor Diputado Amitrano.

¿Lo puede leer, Diputado Amitrano?

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente.

La propuesta era, que a continuación: **y a todo Ciudadano que haya ejercido cargo público a partir del voto del pueblo de la Provincia de San Luis.**

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Artículo 2º.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado, 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura al Artículo 3º.

Sr. Prosecretario (Cavallero): Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa, y a la Señora Intendente de la Ciudad de San Luis, María Alicia Lemme.

Sr. Presidente (Vallejo): Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Artículo 3º.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

El Artículo 4º es de forma.

Sr. Prosecretario (Cavallero): Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente (Vallejo): Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva, al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO BUENO



COMISIÓN DE DIPUTADOS LEGISLATIVOS

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar tratamiento al **Romano VII – Punto 2 –** Despacho de Comisión.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente, la Miembro Informante del Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Educación, Ciencia y Técnica, es la Presidenta de la Comisión de Educación Ivone Ruiz de Miranda.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, tiene la palabra la Señora Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Señor Presidente, Señores Diputados.

Se trata de modificar Artículos de la Ley Romano II – 0034 –2004 – Universidad de La Punta.

Procederé a leer los artículos ya modificados:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ley Romano II- 0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: La Universidad de La Punta, deberá organizar e impartir educación, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación Universitaria, presencial o distancia. Mediante una estructura curricular adecuadas a las normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. Articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Romano II- 0034-2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: ///

gpm Graciela Patricia Miranda

17/12/08 - 13:10 Hs.

/// **Art. 3º:** La reglamentación, el Proyecto Institucional y los Estatutos que en consecuencia se dicten en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar que en lo institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia.
- b) Se prevea que el Órgano Colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales de definición de política y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales.



Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las facultades sobre la base de un régimen autónomo de Gobierno democrático.

a) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes.

e) Se contemple el mecanismo de auto-evaluación institucional permanentes y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.

Que en lo académico:

a) Se de prioridad a una oferta no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia, se evite el enciclopedismo en estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pos-grado, de pre-grado y grado universitario que no exceda las necesidades de una buena formación básica, técnico, práctica fundamental para el ejercicio profesional, y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de pos-grado.

Que en la investigación:

a) Se asigne especial importancia de investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo Provincial.

b) Se dé prioridad a la asignación para recursos de los mismos.

Que en lo financiero se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezca temas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución.

c) Se prevé un régimen de contrataciones de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda los principios de celeridad y transparencias indicados precedentemente.

En lo organizativo:

a) Se respete y valore la autonomía académica.

b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales.

Art. 3°: Sustituyese el artículo 4° de la Ley Romano II - 0034- 2004 por el siguiente:



Artículo 4º: El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo del Senado, y dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4º: Modifíquese el Artículo 7º de la Ley Romano II - 0034-2004 del que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º: Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del Proyecto Institucional o de los Estatutos de la Universidad se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5º: Sustitúyase el artículo 9º de la Ley Romano II - 0034-2004 por el siguiente:

Artículo 9º: La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza para el mejor desarrollo de sus fines. Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociaciones civiles destinadas a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuestas a sus necesidades y a promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 8º: Deroga los artículos 5º y 6º de la Ley Romano II - 0034-2004.

Artículo 7º: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo establece el artículo 131º de la Constitución Provincial.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Es un Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, y de la Comisión de Asuntos Constitucionales dado por Mayoría.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada, ¿finalizó Diputada?

Sra. Miranda: Sí, gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputada, tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, para adelantar el voto negativo a este Proyecto de Ley, en el entendimiento de que esta Ley, primero viola la Constitución de la Provincia, y segundo que la llamada Universidad, la mal llamada Universidad de La Punta, sigue siendo, a nuestro criterio y, a criterio de la Ley Universitaria en la Argentina, un Proyecto al margen de la Ley.



La primera afirmación, Señor Presidente, la Ley que hoy se intenta modificar, la Ley de creación de la Universidad de La Punta, la Ley Romano II - 0034 de 2.004, que es la actualización de la primera Ley y de creación de esta Universidad Provincial, la 5266 del año 2.001 fue dictada, Señor Presidente, luego de un largo proceso donde la Provincia de San Luis llegó, incluso a contratar una Consultora, Consultora Columbia, a la cual se le abonó en aquel momento a fines del año 2.000, más de quinientos mil pesos de honorarios, para que elaborara un Proyecto de Universidad Provincial e incluso gestionara el correspondiente reconocimiento de esta Comisión Nacional de Evaluación Universitaria, también llamada CONEAU, y en su momento, la aprobación por el Congreso de la Nación, nada de esto ha sucedido, la mal llamada Universidad de La Punta viene desde hace mucho tiempo cambiando su Proyecto Académico, se originó primero con un Proyecto de carreras vinculadas a las actividades agropecuarias en la Provincia, muchos años después empezó con la Escuela de Cine, y ahora está concentrada en la revolución informática y digital en la Provincia de San Luis, ya no tanto como un Proyecto Académico sino como una unidad de negocios. Al margen de esto, Señor Presidente, y yendo a la primera observación, creemos que esta Ley al modificar el artículo de la designación del Rector, como máximo órgano de Gobierno, violenta los principios democráticos en materia universitaria que son hoy una bandera incuestionable, por todas las Fuerzas Políticas en la Argentina y, particularmente el artículo 75° Inciso 2° de la Constitución Provincial, dice al respecto: Bajo los principios generales de la educación estatal, artículo 75° Inciso 2: "Cuando las necesidades de la Provincia lo requieran, el Estado organizará la educación universitaria, sobre la base de régimen autónomo de gobierno democrático, con participación de docentes, estudiantes, egresados y no-docentes". Este es un principio constitucional, este principio constitucional tanto en el orden de la vieja Ley, que hoy se intenta modificar, como en todas las Leyes Universitarias, cito la Ley Universitaria con su redacción actual, la 24.521, que cita permanentemente y hace referencia la Ley de creación de Universidad..., la mal llamada Universidad de La Punta, establece, insisto, el régimen autónomo democrático de Gobierno, esto significa Señor Presidente, que son los propios Claustros, así funciona la Ley 24.521, los propios Claustros Universitarios, los que definen democráticamente quiénes van a ser sus autoridades y, esta Ley o este Proyecto de Ley que hoy estamos tratando, quiere



LA PLATA
UNIVERSIDAD
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
JIS

eliminar el principio democrático ya el Rector de esta Universidad no va ser producto de proceso democrático interno, sino que lo va designar el Poder Ejecutivo, ///

Isabel Torino

17-12-08 – 13:20 Hs.

/// por más que cumpla con el acompañamiento del Senado. Este precedente..., ese mecanismo de designación de las máximas autoridades universitarias son las viejas leyes autoritarias en materia universitaria en la Argentina...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, le doy la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Laborda; quería solicitarle al Diputado Laborda que si nos puede explicar como elige sus autoridades la Universidad Católica de Cuyo. Muchas Gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en uso de la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, Señor Presidente, las Universidades Privadas, no son Universidades Estatales tienen su propio sistema, pero estamos hablando de Universidad Estatal, las Universidades Estatales en la Argentina bajo el principio de la Ley 24.521 y el Art. 75º, Atribuciones del Congreso, Inciso 19) establecen los principios democráticos de elección de las autoridades de las Universidades Públicas de la Argentina. Entonces el ejemplo que usted me da, Señor Presidente, no es aplicable a este caso; los órganos estatales, las Universidades Estatales en la Argentina, incluso la prevista en el Art. 75º Inciso 2) rige el principio del autogobierno democrático; modificar o eliminar, Señor Presidente, el principio democrático de la actual ley por el principio de la intervención y de la designación del Poder Ejecutivo, Señor Presidente, esto es eliminar la autonomía universitaria. Por eso, en primer termino, Señor Presidente, nuestra discrepancia de que se elimine el principio democrático de la designación de las autoridades de la mal llamada, Universidad de La Punta, por el principio autoritario de que las autoridades de una Universidad las designa el Poder Ejecutivo; esto en cuanto a la primera observación vinculada a la modificación del Art. 2º y Art. 4º de la Ley, Romano, II- 034. Y, en todo lo demás, Señor Presidente, me parece que este Proyecto de Ley intenta transformar mediante la habilitación sin límites,



en transformar una Universidad en una unidad de negocio, que de hecho ya lo es. Señor Presidente, cuando se debatió acá la Ley de Presupuesto para el año 2.009, este Bloque objetó desde el punto de vista formal, desde el punto de vista de la legalidad de la Ley de Contabilidad, que la Ley o el Proyecto de Ley de Presupuesto no contenía el Presupuesto de la llamada o la mal llamada, Universidad de La Punta con lo cual se violaban principios no solo en materia de la Ley de Contabilidad sino también en la ley de equilibrio de los principios presupuestarios, de que no puede haber gasto extras presupuestarios del Estado. El Presupuesto de la mal llamada, Universidad de La Punta no está contemplado en el Presupuesto Estatal del año 2.009; al margen, Señor Presidente, que tenemos información que la mal llamada, Universidad de La Punta no rinde cuentas de su gestión en el Tribunal de Cuentas. Si a eso le agregamos, Señor Presidente, que el Presupuesto..., el previsto en la Ley de Presupuesto o en su caso las partidas que el Poder Ejecutivo de la Provincia le transfiere a la mal llamada, Universidad de La Punta estamos hablando de gastos de más de cien millones de Pesos al año; y, esta mal llamada, Universidad de La Punta tiene un Presupuesto casi parecido, Señor Presidente, al de la Universidad Nacional de San Luis; la Universidad Nacional de San Luis a parte de ser una Universidad leal, a parte de ser una Universidad con convenios con las mejores Universidades del mundo tiene un Presupuesto para el año 2.008 de ciento tres millones de Pesos y tiene más de dos mil estudiantes con la posibilidad de obtener Títulos Habilitantes con reconocimiento no solo Nacional sino en el mundo. Señor Presidente, hace siete años que está funcionando esta mal llamada, Universidad de La Punta y todavía no ha otorgado ningún Título Habilitante porque por ley no lo puede hacer. Entonces, yo creo, Señor Presidente, que ha llegado el momento de sincerar este proyecto de Gobierno; o es un Instituto Terciario, como de hecho lo es y así lo tratamos, o es un proyecto de Universidad y el Gobierno agota todas las instancias prevista en la Ley Nacional, el reconocimiento de la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria y el correspondiente al Ministerio de Educación y de manera definitiva en San Luis tenemos una Universidad Provincial..., una Universidad Provincial habilitada legalmente. Por eso yo creo, Señor Presidente, que hay que sincerar esto, esto no es una Universidad esto es un Instituto Terciario y creo que hay que tratarlo como tal; creo que ha llegado el momento, sobre todo por los fantásticos millones de Pesos que anualmente gasta la provincia para tener definitivamente o un Instituto Terciario y como tal tratarlo, con lo cual tendremos que eliminar también a esta ley el Título de Universidad

Provincial, o agotamos las instancias que correspondan y cumplir el proyecto original de tener una Universidad Provincial. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, evidentemente no se comprende el objetivo estratégico político, educativo que tiene este proyecto formidable de la Universidad de La Punta en nuestra provincia, la concepción filosófica que mueve la existencia de esta Universidad está dirigido fundamentalmente a evitar que la Nación que es la burocracia del sistema educativo, que los vaivenes políticos del Gobierno Nacional impidan el desarrollo de una Casa de Altos Estudios en San Luis. De ninguna manera el proyecto de la Universidad de La Punta pretende erigirse y tener el reconocimiento de una Universidad Nacional, en ningún momento, ni el Gobierno de la Provincia, ni la legislación apuntan a que la Universidad de La Punta sea una Universidad Nacional. Debo mencionar ante la nunca, bien ponderada, CONEAU, que hay muchas Universidades Nacionales que tienen convenios con Universidades extranjeras, que tienen cien mil alumnos, no tienen reconocimiento de la CONEAU como es la UBA, porque la UBA ha decidido que no le interesa tener reconocimiento de la CONEAU; entonces, la CONEAU con sus vaivenes, con las presiones políticas internas, con todos los vericuetos administrativos de las leyes de educación superior; lo único que va a ser porque la Universidad de La Punta ha buscado el reconocimiento en la CONEAU, lo ha intentado. Pero estamos viendo que se trata de una mera cuestión formal de discriminación, por eso es que no podemos obtenerlo; pero de todos modos, no se está pretendiendo, se está pretendiendo dotar a la Provincia de San Luis, a este proyecto político, de una herramienta de estudios superiores, de una casa de estudios superiores que acompañe el desarrollo y el crecimiento económico y tecnológico de la provincia. Con respecto a los cambios en los objetivos, que menciona el Diputado Laborda, es cierto que ha ido girando la concepción que ha sido dinámica, digamos, la concepción o la dirección a la cual se ha enfocado la Universidad de La Punta, pero esto es correcto que así sea, son los cambios de los tiempos, es el cambio de la cultura, es el cambio de la forma de pensamiento, son las realidades dinámicas de una economía cambiante y en constante evolución. Y, es por eso que la Universidad de La Punta acompañó el Proyecto de la Ley de Cine, y es por eso que hoy está acompañando el proyecto del Parque Tecnológico y la inserción de industrias de la inteligencia y del software.





Con respecto a las cuestiones comparativas, que se hacen con la Universidad de San Luis no me cabe duda que la Universidad de San Luis, digamos, y todos los sectores políticos que poyan la conducción, o que consideran correcta la conducción de la Universidad de San Luis tienen un visión absolutamente mezquina de lo que es la educación superior, ¿cómo puede ser que el organismo de la inteligencia, los campeones de la academia quieran evitar que se haga una Universidad en Villa Mercedes?, esto es así de claro. Entonces la Universidad de San Luis maneja un Presupuesto monstruoso, lo gasta en un 90% en Gastos Corrientes, a tal punto..., recuerdo haber mencionado esto en una Sesión del 2.006, que provocó la ira del entonces, Rector Áreas cuando dije: que la Universidad de San Luis tiene exactamente el mismo Presupuesto que la Municipalidad de San Luis, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

17-12-2008 - 13:30 hs.

////

y hace 25 años que no pueden poner un ladrillo en el 4to Bloque. El 4to Bloque de la Universidad de San Luis es una vergüenza, está lleno de alimañas durante la noche, es un lugar inhabitable y con un presupuesto de cien millones. Veamos qué pueden hacer, entonces, no podemos comparar, este es otro proyecto, esta es otra idea, es otra concepción, ni es una Universidad Privada, ni es una Universidad Nacional, es la Universidad que el pueblo de San Luis y este proyecto político están buscando. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Gracias Señor Presidente. Con respecto a la creación de la Universidad de La Punta, evidentemente el Ejecutivo de la Provincia de San Luis tiene una soberanía política absoluta para tomar las decisiones en la provincia, y es la que mantiene la Universidad en La Punta.

Y con respecto a la creación de la Universidad Nacional de San Luis, fíjese usted Señor Presidente, Señores Diputados, que vamos a retrotraer la memoria, nosotros los villamercedinos, porque esta Universidad, luchamos en Villa Mercedes, tuvimos una lucha hermosa todo el pueblo de Villa Mercedes, volcados en las calles pidiendo la Universidad, lamentablemente o para bien de los puntanos, está en la Ciudad de San

Estamos esperando que Villa Mercedes tenga su Universidad. Eso quería decir, gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente. Es para responder al Diputado Laborda, acerca de las consideraciones que hizo del artículo 3° de este Proyecto de Ley, que lo considera inconstitucional.

Sabemos Señor Presidente, que el Gobierno de la Universidad debe ser ejercido por un Órgano Colegiado conforme lo exige la Ley de Educación Superior. En consecuencia, a los efectos de asegurar que dicho gobierno sea ejercido por un Órgano Colegiado y que este sea democrático, es necesario asegurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, extremo Señor Presidente, que queda corroborado en el artículo 2° que dispone en la segunda parte, que se asegura la representación de docentes, estudiantes, graduados en los Consejos Académicos de la Facultades sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático. Posiblemente se parta de un error conceptual de lo que se entiende por Rector, posiblemente se entienda al Rector como un órgano de gobierno así mismo cuando en realidad el Rector es quien ejecuta lo dispuesto por el Órgano de Gobierno; en ese sentido, la Ley de Educación Superior dispone en el artículo 52°, que los órganos colegiados tendrán básicamente funciones normativas generales de definición de políticas y de control en sus respectivos ámbitos, en tanto los unipersonales tendrán funciones ejecutivas.

El artículo 2° recoge esa propuesta y establece que la reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar en lo institucional, se prevea que el Órgano Colegiado de Gobierno Superior de la Universidad, tenga funciones normativas generales de definición de políticas y de control, reservado las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales. Es decir, que de acuerdo a este proyecto, la Universidad de La Punta cuenta con órganos de gobierno colegiados, con funciones normativas generales de definición de políticas y de control, que serán ejecutadas por los órganos unipersonales.

En consecuencia, el hecho de que el Rector que es el órgano ejecutor, sea uno de los Miembros del Consejo Superior que en realidad es el órgano de gobierno, no importa la



violación del régimen democrático, ya que este órgano al ser colegiado, debe integrarse con otros miembros que aseguren la participación de la comunidad educativa.

Además Señor Presidente, no debemos olvidar que el Rector no es el único miembro del órgano de gobierno de la Universidad, que el Rector por si solo no puede tomar decisiones sino que lo hace el Órgano Superior de Gobierno, que el Órgano Superior de Gobierno Colegiado y es él quien posee funciones normativas generales de definición de políticas y de control, que el Órgano Superior de Gobierno es el que toma las decisiones cumpliendo cierto quórum y mayorías exigidas en el Estatuto, y que el Rector solo puede ejecutar aquello que ha sido decidido por el Órgano Superior de Gobierno.

Es por eso Señor Presidente, que nosotros entendemos que este artículo no viola ningún principio constitucional, y que tal cual está redactado, y que viene ya de una redacción similar de la ley Romano II -034/04 que es la ley que este proyecto modifica, donde se establecía que el Poder Ejecutivo Provincial puede designar al Rector, y cuando hablaba en ese momento de Rector Normalizador.

Y cuando hablamos de Rector, la figura es una sola, independientemente del calificativo de organizador y normalizador, así que entendemos que hasta ahora no ha habido ningún planteo de inconstitucionalidad de esta norma Señor Presidente y solicito que sea votado este proyecto en general y en particular, tal cual está redactado. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, escuchando con mucha atención los argumentos de la Señora Diputada Gatica, yo estaba pensando si es posible dar un ejemplo de cómo entendemos nosotros que debería funcionar la autonomía universitaria, según nuestro criterio frente a un caso particular.

La Constitución de la Provincia que establece la autonomía democrática de la Universidades, llegado a su caso de la provincia, creo que es necesario tener una Universidad Provincial y establece como principio básico el régimen democrático de autogobierno. También la Constitución de la Provincia Señor Presidente, Señora Diputada establece la autonomía del Poder Legislativo con relación a los otros poderes, entonces, la designación, voy a dar un ejemplo gráfico, la designación del Rector es como la elección del Presidente de la Cámara, ¿usted se imagina Señora Diputada, de



Señor Presidente, estamos volviendo, estamos retrocediendo en Política Universitaria, las Universidades Argentinas deben ser autónomas y deben elegir sus Autoridades, las incluidas los Rectores, a través del pensamiento de elección o de la Voluntad Democrática de sus Claustros, no a través de una decisión del Poder Ejecutivo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, para agregar a la fundamentación del Miembro Informante de nuestro Bloque, hay que decir que una de las grandes gestas en nuestro País fue nada más ni nada menos que la Reforma Universitaria de 1918, creo que está en la memoria de todos ese movimiento genuino y esa gran movilización que nació en Córdoba pero luego de extendió a diferentes Universidades del País y de Latinoamérica, y que tuvo como uno de sus grandes victorias la Democracia interna en la Casa de Estudios, para evitar que los Rectores fueran puestos por los Sectores del Poder, en ese momento en la Sociedad Cordobesa, ligados a la Iglesia, a nivel Nacional, por supuesto, que fuera al arbitrio o al capricho de los Gobernantes de turno. Casi es una verdad de Perogrullo tener que fundamentar en torno de la Democracia de los Claustros y la autonomía que tienen para elegir sus Autoridades.

En este caso específico, consentir que sea el Poder Ejecutivo, con Acuerdo del Senado, quien designe al Rector de la Universidad de La Punta es considerar a esta Casa de Estudios como una Dependencia más del Gobierno Central, como si fuera un Ministerio o un Programa; si realmente hay Democracia interna o Autonomía, tienen que ser los diferentes Estamentos Universitarios los que designen su principal Autoridad o su máxima Autoridad, como es el Rector. Entonces, insistimos, creo que hay que reconsiderar esto, creo que es un verdadero retroceso Democrático-Institucional estar Aprobando esto hoy aquí.

Con respecto a lo que se dijo de la Universidad de Villa Mercedes, nadie de nuestra Ciudad se opone a tener una Casa de Altos Estudios, ni siquiera los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales; aclaramos el punto porque lo que sí está en discusión es que se cree una nueva Unidad de Estudios sobre la base de la escisión de la Universidad Nacional de San Luis.

Creo que esto lo entendieron nuestros Senadores y Diputados nacionales que Aprobaron oportunamente un Dictamen dando Creación a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, pero sin tocar los cimientos de la FICES, ojalá que prospere esta iniciativa, que Villa Mercedes tenga su propia Universidad Nacional, pero no a costa de fragmentar la estructura de la Universidad Nacional de San Luis. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se somete a votación en general y en particular el Romano VII, Despacho de Comisión, Punto 2), Despacho N° 103/2008, por Mayoría, que está en el Expediente N° 002, Folio 067/2008, propicia la Modificación de la Ley N° II-0034-2004 (5551*) de la Universidad de La Punta, Creación, Disposición de la Ley Nacional N° 24.521. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado. Veintiún votos por la afirmativa, seis por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

- 23 -

TRATAMIENTO PUNTO 10

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Romano VII, Punto 4), Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. La Miembro Informante es la Diputada patricia Elizabeth Gatica.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, tiene la palabra la Señora Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto de Ley Aprueba un Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148, en el tramo del empalme de la Ruta Nacional N° 188, límite San Luis-Córdoba, a la Provincia de San Luis.

Este Convenio de Transferencia se firmó el 4 de Septiembre del año 2001 entre el entonces Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, Carlos Manuel Bastos, y el Gobernador de la Provincia de San Luis, el Doctor Adolfo Rodríguez Saá; con fecha 27 de Agosto del 2002 el Gobernador Homologa en todas sus partes este Convenio de

002/067/2008



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° II-0034-2004 (5551*R)
-UNIVERSIDAD DE LA PUNTA-

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.-"

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

Que en lo institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia;
- b) Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales;
- c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático;
- d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes;
- e) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Jorge Raul Cavallero
JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Que en lo Académico:

- a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia;
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:

- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial;
- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-

Que en lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución;
- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica;
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales".-

ARTÍCULO 3°.- ~~Sustitúyese el Artículo 4° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:~~

"ARTÍCULO 4°.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones.-"

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el Artículo 7° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción es su vida"



H. Cámara de Diputados

se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.-"

ARTÍCULO 5°.- Sustituyese el Artículo 9° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:

"ARTÍCULO 9°.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines.

Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos".-

ARTÍCULO 6°.- Derogar los Artículos 5° y 6° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de diciembre de dos mil ocho.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo

Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 17 de diciembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) -Universidad de La Punta,- conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 649-DL-08

(dm)

LUIS
A. VANDER
OS
-DL-08

C. Cámara de Secretarios
Recibi de Despacho Legislativo Nota
referente Expte. 002 Folio 064 Año 2008 Proyecto de Ley
con Medida Sancionada ref. a. Propicio la med. de la Ley
N.º 11.0034-2004 (55514R).
Consta de 30 folios -

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Enterado por:

Ofic. Receptor: Luis Seg. Fecha 17/12/08 Hora 13:49

Firma:  Asociación Civil ASUNDO





Ley N° II-0034-2004 (5551*R), por la que se dispuso la Creación de la Universidad Provincial de San Luis, posteriormente denominada Universidad de La Punta.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esto nuevamente me obliga a todo lo que dije previamente agregarnos temas específicos.

Hoy a la mañana he participado en mi carácter de Director de uno de los tres institutos de la Universidad en el comienzo de una actividad de importancia fundamental para nuestra Universidad que es la entrevista con miembros de la CONEAU para la certificación y acreditación de los títulos, esta vez con validez nacional de nuestra Universidad. Este proceso que se ha iniciado hoy tiene que terminar en el mes de Febrero para que la Universidad en el comienzo de su año lectivo tenga el marco legal e institucional que le permita asumir esta nueva etapa.

La Ley que propone la señora senadora Ochoa habilita a la generación del instrumento que posibilita esta acreditación de nuestros títulos a nivel nacional que es el Reglamento Universitario que necesita de esta Ley y lo necesita como más allá el mes de Febrero. Por estas circunstancias es que esta Presidencia hace lugar a la solicitud de la señora senadora Ochoa y somete a votación de los señores senadores el apartamiento del Reglamento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración el pedido del tratamiento sobre tablas. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa, levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

26

**MODIFICACIÓN DE LA LEY N° II-0034-2004 (5551*R), CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS
UNIVERSIDAD DE LA PUNTA.**

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Chacabuco.

Sr. Ochoa.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley modifica la Ley N° II-0034-2004 (5551*R), por la que se dispuso la Creación de la Universidad Provincial de La Punta, con personas jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económica financiera.

Por el presente Proyecto de Ley se le introducen modificaciones a la Ley vigente a fin de adecuar su Estatuto a los grandes lineamientos estratégicos de la Provincia para que esta casa de altos estudios sea el soporte tecnológico y cultural del desarrollo económico y social de la misma.



El Proyecto, asimismo, introduce modificaciones al texto legal que rige en la actualidad. En algunos casos, para aclarar sus conceptos y en otros para dar por concluida las disposiciones de carácter transitorias que en su momento se dictaron para que la Universidad fuera una realidad.

U19 También se modifica el Artículo 2° de la mencionada Ley aclarando la competencia de la oferta educativa que brindará la Universidad, permitiéndole que lo haga en todos los niveles del sistema educativo provincial y especialmente en la formación universitaria presencial o a distancia.

Además, se sustituye el Artículo 4° estableciendo la nueva norma que el Rector de la Universidad será designado por el Ejecutivo Provincial con Acuerdo del Senado y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se modifica el Artículo 7° de la normativa vigente determinándose que toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los Estatutos de la Universidad deberá contar con dictamen favorable del Ejecutivo Provincial.

Se introducen modificaciones al Artículo 9° de la Ley reglamentando un aspecto importante del financiamiento de la Universidad, facultándola expresamente a actuar en el campo de los negocios públicos y privados y a celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza para el desarrollo de sus fines, pudiendo asimismo promover la conformación de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, para promover las condiciones que permitan el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, debo señalar que el presente Proyecto de Ley dispone la derogación de los Artículos 5° y 6° del texto legal vigente, donde se establecieron normas transitorias destinadas a regir el período de organización de la Universidad y el proceso de normalización, etapas éstas que han sido superadas exitosamente, por lo que estas disposiciones legales han perdido actualidad y por tal razón se derogan en este proyecto.

Señor presidente, considero que el presente Proyecto de Ley viene a consolidar la organización de la Universidad Provincial y a la vez adecuar sus bases legales en función de los superiores intereses de la Provincia.

Voy a solicitar que por Secretaría se proceda a la lectura del Proyecto de Ley remitido por Cámara de Diputados y cumplido invito a los señores senadores me acompañen con su voto favorable.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor Secretario Legislativo.

Sr. Secretario (Bronzi).-

MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° II-0034-2004 (5551 *R)

-UNIVERSIDAD DE LA PUNTA-

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.**- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia



articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.-”

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

Que en lo institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia;
- b) Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales;
- c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático;
- d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes;
- e) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-

Que en lo Académico:

- a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia;
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:



- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial;
- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-

Que en lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución;
- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica;
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales”.-

Artículo 3°. Sustitúyese el Artículo 4° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 4°.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones.”

Artículo 4°. Modifíquese el Artículo 7° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7°.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.”

Artículo 5°.- Sustitúyese el Artículo 9° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 9°.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines.

Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos”.-



Artículo 6°. Derogar los Artículos 5° y 6° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta.-

Artículo 7°. De formá.-

Sr. Presidente (Pellegrini). Señores senadores vamos a someter a votación el Proyecto que presento la senadora Mirtha Beatriz Ochoa, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

La votación resulta aprobada por unanimidad

27

MOCIÓN

Sr. Álvarez. Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez. Señor presidente señores senadores es para considerar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional 148 tramo empalme Ruta Nacional 188 límite San Luis Córdoba a la Provincia de San Luis.

Solicitamos señor presidente el apartamiento del Reglamento, este proyecto ha sido en el día de fecha ha tenido media sanción en Cámara de Diputados por eso es que solicitamos el apartamiento del Reglamento y desde el Ejecutivo lo necesitan en forma urgente a este proyecto también.

Sr. Presidente (Pellegrini). A todo lo dicho previamente, creo que habría que poner en este caso en el centro el tema de que se trata de la última sesión del año y entonces, el no tratamiento, pondría a esto en una situación irregular.

Pongo a votación de los señores senadores el apartamiento del Reglamento

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Pellegrini). Ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas.

La votación resulta aprobada por unanimidad

28

APROBAR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA RUTA NACIONAL 148 TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL 188 LÍMITE SAN LUIS - CÓRDOBA A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Álvarez. Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

d/12



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 17 de Diciembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

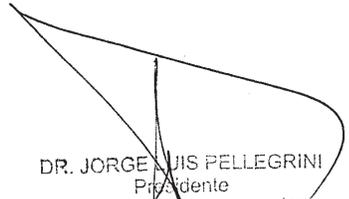
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **II-0659-2008** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 17 de Diciembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

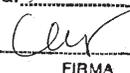
aeo


Firma: PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° **311**-HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 23-12-2008 Hora: 12:15
Fojas: cuatro (-4) 
FIRMA

422 F 065/08 Entró 23/12/08
Destino: A conocimiento
Calió: 1/1 Volvió 1/1
Archivo:
Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° II-0659-2008



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° II-0034-2004 (5551 *R) -UNIVERSIDAD DE LA PUNTA-

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.-”

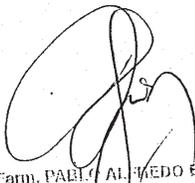
ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

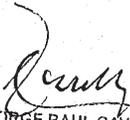
Que en lo institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia;
- b) Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales;
- c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático;
- d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes;
- e) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado P. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Legislatura de San Luis



Que en lo Académico:

- a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia;
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:

- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial;
- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-

Que en lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución;
- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valorice la autonomía académica;
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales”.-

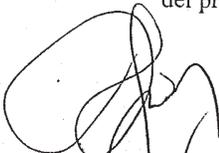
ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el Artículo 4º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 4º.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones.”

ARTÍCULO 4º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Vicaría de Secretarías
San Luis


FABIÁN PABLO ALFARO BIONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Provincial de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAÚL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Legislatura de San Luis



se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.-”

ARTÍCULO 5°.- Sustituyese el Artículo 9° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 9°.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines. Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos”.-

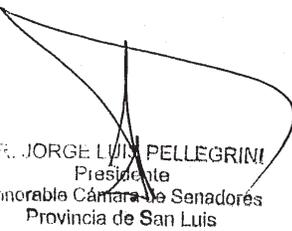
ARTÍCULO 6°.- Derogar los Artículos 5° y 6° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

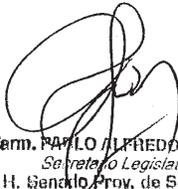

Julio César Vaitajo
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

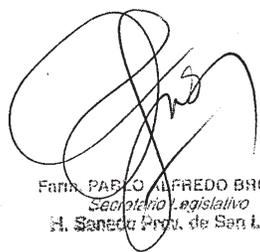

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0659-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° II-0034-2004 (5551*R) -UNIVERSIDAD DE LA PUNTA-

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.-”

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

Que en lo institucional:

- La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia;
- Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales;
- Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático;
- Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes;
- Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
El Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Legislatura de San Luis



Que en lo Académico:

- a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia;
- b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:

- a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo provincial;
- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-

Que en lo Económico Financiero:

- a) Se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución;
- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica;
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales”.-

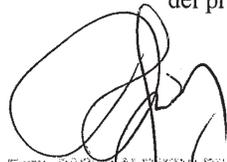
ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el Artículo 4° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 4°.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones.-”

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el Artículo 7° de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7°.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Pablo ALFREDO BRONDO
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.-”

ARTÍCULO 5º.- Sustituyese el Artículo 9º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente:

“ARTÍCULO 9º.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines.
Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos”.-

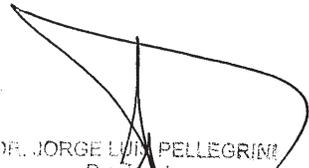
ARTÍCULO 6º.- Derogar los Artículos 5º y 6º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) - Universidad de La Punta.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-
aeo

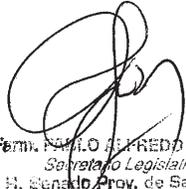

Julio César Vallejo
Presidente
Camara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


FERN. FERNANDO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

PRE-SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 01 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA:

I.- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el termino que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

I - Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

2- Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

3- Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

4- Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

5- Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

- 6- Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7- Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9- Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10- Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11- Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- ~~12- Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08)~~ adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13- Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Limite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)



14- Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

15- Nota S/N° (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente N° 1663-ME-HCS-08 referido a: **Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto.** Expediente Interno N° 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

b) De otras Instituciones:

1- Nota S/N, (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083721 correspondiente a **Ordenanza Municipal N° 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1056 F. 289/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

2- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083494 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital).** (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

3- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092163 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital).** (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

4- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-095200 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera).** (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

5- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092448 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano).** (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)



- 6- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-094444 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, eleva copia de **Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados"**. (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial**. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°, (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo,(MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, **adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano**. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 - Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, **remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física"**. (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis **eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial**. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez**. (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (A.M.A.R.) referido a: **Agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación**. (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)

3
L.M.R.

- 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL – San Luis) referido a: **Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane-Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina, del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis.** (MdE 1048 F. 288/08 Letra “G”). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica, y el Partido Socialista **adjunta Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004(5509*R).** (MdE 015 F. 002/09 Letra “B”). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota S/N (13-02-09) del Presidente Fundación Ampyya doña Velia Elina Vilchez **eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, resuelve ratificar el alerta y movilización entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicie una asamblea general.** (MdE 022 F. 003/09 Letra “V”). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz Adjunta **Anteproyecto de Ley** referido a: **Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental** (MdE 026 F. 004/09 Letra “R”). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Régimen de coparticipación municipal.** Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: **Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar.** Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 104/08 – UNANIMIDAD -** De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

DESPACHO LEGISLATIVO

24/02/09 10:30 hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Iruyaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, LUNES 12 DE ENERO DE 2009

N° 13.377

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Sr. Daniel Orlando Poder

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Oscar Adrián Garza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

a/c int. Sra. Silvia Sosa Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

C.P.N. Bartolomé Esteban Abdala

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dra. María José Scivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-33 Administrativas - Decretos - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Transporte, Industria y Comercio - Ministerio de Educación
- Decretos Sintetizados - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura
- 33-34 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 34-36 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 36 Asambleas
- 36-39 Licitaciones
- 39-40 Comerciales
- 40 Sección Judiciales - Edictos

LEGISLATIVAS

LEY N° II-0659-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY

N° II-0034-2004 (5551 *R)

-UNIVERSIDAD DE LA PUNTA-

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- La "UNIVERSIDAD DE LA PUNTA", deberá organizar e impartir educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular adecuada a las normativas vigentes y a las necesidades de la Provincia articulándose con los demás niveles educativos, y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local."

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- La reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten, en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar:

Que en lo institucional:

a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia;

b) Se prevea que el órgano colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales, de definición de políticas y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales;

c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las Facultades, sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático;

d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes;

e) Se contemplen mecanismos de autoevaluación institucional permanentes, y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.-

Que en lo Académico:

a) Se dé prioridad a una oferta educativa no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia;

b) Se evite el enciclopedismo en la estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pregrado y grado universitario, que no exceda las necesidades de una buena formación básica teórico-práctica fundamental para el ejercicio profesional y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de postgrado.-

Que en la Investigación:

a) Se asigne especial importancia a la investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo pro-

vincial;

- b) Se dé prioridad a la asignación de recursos para la misma.-
Que en lo Económico Financiero:

A) se prevean procedimientos y mecanismos ad-ministrativos ágiles y eficaces, que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezcan sistemas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución;

- b) Se prevea un régimen de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda a los principios de celeridad y transparencia indicados precedentemente.-

En lo Organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica;
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales".-

ARTICULO 3º.- Sustitúyase el Artículo 4º de la Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, por el siguiente

"ARTICULO 4º.- El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado y dura CUATRO (4) años en el ejercicio de sus funciones".-

ARTICULO 4º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º.- Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del proyecto institucional o de los estatutos de la Universidad se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.-"

ARTICULO 5º.- Sustitúyase el Artículo 9º de la Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º.- La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades, actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el mejor desarrollo de sus fines.

Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos".-

ARTICULO 6º.- Derogar los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº II-0034-2004 (5551 *R) -Universidad de La Punta.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon. Cám. Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon. Cám. Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon. Cám. Dip.

Jorge Raúl Cavallero

Pro-Sec Leg.-Hon. Cám. Dip.

DECRETO Nº 2-ME-2009

San Luis, 8 de Enero de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2008-099569, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 obra la Sanción Legislativa Nº II-0659-2008;

Que mediante la Sanción Legislativa de referencia se modifican los artículos 2º, 3º y 7º de la Ley Nº II-0034-2004, se constituyen los artículos 4º y 9º y se derogan los artículos 5º y 6º de la mencionada norma legal;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº II-0659-2008.-

Art. 2º.- Hacer saber a: Ministerio del Progreso; Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente y Universidad de La Punta.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Educación y la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Silvia Rodríguez

Alicia Bañuelos

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

DECRETO Nº 5856 MOPel-2008

San Luis, 7 de Noviembre de 2008

VISTO:

El expediente Nº 0000-2008-071604 mediante el cual el Representante Legal de la firma Mercovial S.A. -GCI S.A. - Constructora San Luis S.A.P.E.M. (UTE) interpone Recurso de Revocatoria en contra del Decreto Nº 4547-MOPel-2008 relacionado con la obra: "Presa sobre el Río Quinto - Aprovechamiento Saladillo - Dpto. Pringles - San Luis - Etapa II", y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se dispuso ampliar el cometido de la Comisión ad-hoc de Análisis y Auditoría creada por el Art. 1º del Decreto Nº 4342-MOPel-2008, para la investigación de la obra citada precedentemente;

Que teniendo en cuenta que dicho Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42º de la Ley Nº VI-0156-2004, corresponde proceder al análisis de la cuestión de fondo que se plantea;

Que mediante ese Recurso se cuestiona el Decreto por considerar que ha sido generado fuera de todo expediente administrativo y que la fundamentación es una base fáctica inexistente y por lo tanto no se respeta lo dispuesto por el Art. 2º Inc. c) de la norma legal dictada precedentemente;

Que continúa la recurrente manifestando que la Contratista no fue oída, ni pudo tomar vista de lo actuado, lesionando derechos y garantías constitucionales;

Que los argumentos esgrimidos por la recurrente lucen sustancialmente improcedentes por cuanto el Acto Administrativo que se pretende recurrir, se ajusta a las funciones que le son propias a la Administración, que se realiza para su organización y en cuya labor no entra en relación con terceros, siendo un acto de administración propiamente dicho, que no implica una simple facultad, sino un "poder-deber";

Que el acto administrativo que se cuestiona no causa perjuicio alguno a la contratista, solamente tiene por finalidad investigar, verificar y corroborar la situación que se ha planteado en la ejecución de una obra y el accionar de la contratista, cuerpo de inspectores y técnicos actuantes, no habiéndose tomado una decisión que pueda afectar a quienes tuvieron participación en el desarrollo de la obra;

que el dictado de dicha norma legal responde a una decisión interna de la Administración, quien se encuentra en todo su derecho a deber de velar por el cumplimiento de los contratos oportunamente celebrados, en resguardo de los intereses patrimoniales de la Provincia;

Que queda claro que lo que se pretende es llegar a determinar en forma fehaciente la verdad real material de los hechos que se investigan, para que en base a lo que resulte de ello, tomar las medidas que correspondan, respetándose todos los derechos y garantías constitucionales vigentes y que deban ser aplicadas en el procedimiento respectivo;

Que el Decreto cuestionado ha sido dictado dentro de los requerimientos de legalidad establecidos en los Arts. 9º y 12º de la Ley Nº VI-0156-2004, por lo tanto es legítimo y hace a una de las facultades discrecionales que tiene el Poder Ejecutivo en resguardo de los bienes del Estado Provincial;

Que por todo lo expuesto y no causando agravio alguno la norma legal cuestionada, corresponde rechazar el recurso interpuesto por ser sustancialmente improcedente;

Que a fojas 25 obra intervención del Area Legal del Ministerio de obras Públicas;

Que a fojas 27 y 27 vuelta ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto a fojas 1/17 por la Empresa Mercovial S.A. - GCI S.A. - Constructora San Luis S.A.P.E.M. (UTE) en contra del Decreto Nº 4547-MOPel-2008, por resultar sustancialmente improcedente.-

Art. 2º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- Por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la Empresa Mercovial S.A. - GCI S.A. - Constructora San Luis S.A.P.E.M. (UTE) en su domicilio legal constituido en calle 108 entre 2 y 4 - Parque Industrial Sur de la



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 08 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: **Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: **Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario"). Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgados de Urgencias.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5- Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso e).** Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

- 2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

- 3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

- 4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

- 5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)

- 6- Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7- Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8- Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9- Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patriá, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10- Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11- Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- 12- Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13- Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Límite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

- 14- Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

15-Nota S/Nº (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente Nº 1663-ME-HCS-08 referido a: Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto. Expediente Interno Nº 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16-Nota Nº 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 1-HCS-2009 referida a: Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. Expediente Interno Nº 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1- Nota S/N, (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-083721 correspondiente a Ordenanza Municipal Nº 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco). (MdE 1056 F. 289/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

2- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-083494 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital). (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

3- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-092163 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital). (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

4- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-095200 correspondiente a Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera). (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

5- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-092448 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano). (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

6- Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. Nº 0000-2008-094444 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco). (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley Nº VI-0645-2008)

7- Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados". (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

8- Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.** (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9- Nota S/N°, (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo, (MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, **adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.** (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10- Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física". (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

11- Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12- Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: **Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis.** (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

13- Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: **Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia.** Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14- Nota N° 37-IMLT-09, (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: **Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura.** (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15-Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16-Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17-Nota S/N (12-03-09), del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18-Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32, (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexos con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

19-Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

20-Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: **Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo.** (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación. (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)

- 3- Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis) referido a: Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08). (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R). (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5- Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicio una asamblea general. (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6- Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental. (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 7- Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL. (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8- Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9- Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera - Ex Ruta 7 referida a: Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani". (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10- Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece Declaración N° 70 referida a: **Declaración de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año.** (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)

11-Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual adjuntan Anteproyecto de Ley referido a: **Modificación al Código Procesal Penal Provincial.** (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA

12- Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual pone en conocimiento Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis. (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13- Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia. (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14-Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual pone en conocimiento fotocopia de Resolución referida a: **Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos tópicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes.** (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15- Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Anteproyecto referido a: **Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado.** (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

16- Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguín Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: **Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños.** (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Régimen de coparticipación municipal**. Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: **Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar**. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3- Con fundamentos del señor Diputado Autor Claudio Peralta referido a: **Establece nuevos Límites del departamento Chacabuco**. Expediente N° 010 Folio 002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Graciela Mazzarino y Alicia Arrieta referido a: **Declarar de "Interés Deportivo Legislativo", el Gran Premio Vicente Dupuy, a desarrollarse el día 12 de abril del corriente año**. Expediente N° 001 Folio 981 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Augusto Ciccone, Maby Bertello, Héctor Hernández y Horacio Vivas referido a: **La Cámara de Diputados veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un sistema de incentivo fiscal, durante el corriente año, a los comercios de la provincia que adopten el horario corrido de atención al público**. Expediente N° 002 Folio 981 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Nora Videla, Oscar Saa y Maby Bertello referido a: **Declara de Interés Provincial Legislativo, el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en la localidad de Villa de Merlo**. Expediente N° 004 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma García, Julio Vallejo y Elena D'Andrea, referido a: **Adherir a la celebración del Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 7 de abril de 2009**. Expediente N° 005 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el V Congreso Nacional de Síndrome de Down 2009, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la localidad de la Villa de Merlo**. Expediente N° 006 Folio 983 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional**. Expediente N° 008 Folio 983 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.**
(mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 104/08 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
07/04/09 14:00 hs